

Información pública del expediente de revisión de la autorización ambiental integrada n.º 449/AAI/CV otorgada a GRANJA BOVERALS C.B., de una explotación avícola de gallinas de puesta y de pollitas de recría ubicada en el término municipal de Vinaròs (Castellón), para su adaptación a lo recogido en el documento de conclusiones de Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) para el sector de la cría intensiva de aves de corral.

En el DOUE del 21 de febrero de 2017 se publica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, se somete a información pública el expediente número 138/20 IPPC, relativo a GRANJA BOVERALS C.B., que tiene como objeto la revisión de la autorización ambiental integrada de una explotación avícola de gallinas de puesta y de pollitas de recría, y cuyos datos son los siguientes:

- Titular: GRANJA BOVERALS C.B.
- Emplazamiento: partida Boverals, polígono 25, parcelas 67, 96, 100, 104 y 112 del término municipal de Vinaròs (Castellón).
- Capacidad: La explotación avícola dispone actualmente de autorización ambiental integrada para 75.000 plazas de gallinas de puesta y 100.000 pollitas de recría. Se pretende una modificación de plazas que quedaría en 73.328 gallinas de puesta (61.576 en jaulas y 11.672 en suelo como camperas) y 114.500 plazas de pollitas de recría, distribuidas en 10 naves.
- Documentación: Cuadro y Memoria técnica sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) en explotación avícola de puesta en Vinaròs (Castellón). Memoria de modificación no sustancial.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Artic. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el informe relativo a las alegaciones presentadas.